

ACTA NÚMERO QUINCE.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las catorce horas del día veinte de abril del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las quince horas veinte minutos, debido al establecimiento del quórum.- El Señor Alcalde Municipal, presenta terna para nombrar Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa.- El señor Concejal Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, rinde agradecimientos por el apoyo moral y condolencias recibidas por el fallecimiento de su querida madre.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Sr. Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 1 acta N° 5 del 03/02/17, que vence el 20/06/17.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **tres** Regidor Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta N° 14 del 05/04/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Memorándum del 06/04/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorera Municipal: Solicita Acuerdo Municipal en el cual se autorice realizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores siguientes: **\$ 6,892.23** en concepto de intereses del periodo del 20/03/2017 al 20/04/2017; y **\$ 7,345.70**, en concepto de 5ª. Cuota de Capital al 20/04/2017, referente al Convenio Tripartito de Transferencia

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

del

de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de la Comisión Hacienda Pública, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores: **\$6,892.23** en concepto de intereses del periodo del 20/03/2017 al 20/04/2017; y **\$7,345.70**, en concepto de 5ª. Cuota de Capital al 20/04/2017, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central;** referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución y supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel.- **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Memorándum del 06/04/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorera Municipal: Solicita Acuerdo Municipal en el cual se autorice realizar pago a la Dirección General de Tesorería el valor siguiente: **\$ 5,800.21** en concepto de intereses del periodo del 20/03/2017 al 20/04/2017, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de la Comisión Hacienda Pública, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería el valor de **\$5,800.21** en concepto de intereses del periodo del 20/03/2017 al 20/04/2017, con

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central**; referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel".- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Nota del Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Vista la solicitud suscrita por el Sub Inspector Carlos Noé Vásquez Vigil Director del Cuerpo de Agentes Municipales, con el aval del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso de: **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION Y MEJORAMIENTO DE HABILIDADES TECNICAS AL PERSONAL DE AGENTES DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM); LA COMPRA DE INSUMOS DIVERSOS, MUNICION, HERRAMIENDA, REPUESTOS Y ACCESORIOS, MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA, UNIFORMES, CALZADO, TEXTILES, MATERIALES ELECTRICOS, QUE SERAN UTILIZADOS POR PERSONAL DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ASIGNACIONES ENCOMENDADAS;** con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y razona: En el sentido que en Acuerdo N° 20, y N° 22 de la Acta N° 14, se justificó que se hacía en base a que esta Municipalidad, no se ha recuperado de su situación económica, por lo que se contradice con los gastos que se dan en este punto N° 6 de esta agenda N° 15.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita copia de la nota que manda el Sub Inspector Carlos Noé Vásquez Vigil, y Gerente General Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz; y para cuanto tiempo se va contratar el personal, porque no lo especifica; Artículo 45 del Código Municipal, por

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Municipalidad de San Miguel

Handwritten signature or mark

ocho votos, ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO- LG-.049-AMSM-2017, para por Libre Gestión ejecutar el proceso de CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION Y MEJORAMIENTO DE HABILIDADES TECNICAS AL PERSONAL DE AGENTES DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)1; LA COMPRA DE INSUMOS DIVERSOS, MUNICION, HERRAMIENTA, REPUESTOS Y ACCESORIOS, MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA, UNIFORMES, CALZADO, TEXTILES, MATERIALES ELECTRICOS, QUE SERAN UTILIZADOS POR PERSONAL DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ASIGNACIONES ENCOMENDADAS, aplicados a las cifras presupuestarias: 54508 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS, 54117 MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA, 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO, 54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO, 54119 MATERIALES ELECTRICOS, 54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 04/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N°07 Acta N°11 del 20/03/17 y haber realizado el proceso Correlativo Comprasal No. 20170024, CODIGO-LG-.033-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar la COMPRA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES, METALICOS, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, DIVERSOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS QUE SERAN UTILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, habiendo participado los oferentes: AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), MULTI-AGRO AGROFERRETERIA (GERMAN URQUILLA MARQUEZ), y UNION DE PERSONAS "U D P SUPERACION Y PROGRESO" (REINA ISABEL ROMERO DE URQUILLA), según detalle:

gpc

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

CANTIDAD	DESCRIPCION	AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)	MULTI - AGRO AGROFERRETERIA (GERMAN URQUILLA MARQUEZ)
	61102		
02	INCUBADORAS PARA AVES, CON CAPACIDAD DE 288 DEPOSITOS, DE MEJOR CALIDAD Y DURACION	\$ 3,000.00	\$ 3,463.86
	SUB TOTAL	\$ 3,000.00	\$ 3,463.86
	54103		
300	QUINTALES CONCENTRADO. INICIO POLLITA PONEDORA (ENTREGA SE REQUIERE DE 30 QQ CADA MES)	\$ 10,620.00	\$ 9,003.00
12	QUINTALES CONCENTRADO PARA TILAPIA 32 % SE REQUIERE ENTREGAS PARCIALES	\$ 588.00	\$ 588.36

02	LIBRAS SEMILLA DE PEPINO POINSET (UNICA ENTREGA) ORIGINAL	\$ 60.00	\$ 74.00
10	LIBRAS SEMILLAS DE RABANO (DOS ENTREGAS PARCIALES) CRIMSON	\$ 140.00	\$ 228.90
05	KG. SEMILLAS DE EJOTE (ENTREGA UNICA)	\$ 150.00	-----
10	SOBRES SEMILLAS DE REPOLLO. SOBRE DE 5.00 U. TROPICANA (DOS ENTREGAS PARCIALES)	\$ 330.00	\$ 437.90
10	LIBRAS SEMILLAS DE PIPIAN LATA DE 1 LB. VARIEDAD CASERTA (DOS ENTREGAS PARCIALES)	\$ 350.00	\$ 339.10
10	SOBRES SEMILLAS DE CHILE NATHALY. SOBRE DE 5.000 UNIDADES (DOS ENTREGAS PARCIALES) ORIGINAL	\$ 2,450.00	-----
10	SOBRES SEMILLAS DE TOMATE PONY SOBRE DE 5.000 U. (DOS ENTREGAS PARCIALES)	\$ 2,500.00	-----
60	BOLSAS GRANZA DE ARROZ (ENTREGA UNICA)	\$ 240.00	\$ 162.60
10	SOBRES SEMILLAS DE PEPINO TROPICUKE SOBRE DE 5.000 U. (DOS ENTREGAS PARCIALES) ORIGINAL	\$ 940.00	-----
	SUB TOTAL	\$ 18,368.00	\$ 10,833.86

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

	54112		
800	PLIEGOS DE LAMINA CANAL 26 X 3 YARDAS MM. ALUTEC	\$ 5,784.00	\$ 6,056.00
01	PLIEGO DE LAMINA LISA CALIBRE 26	\$ 12.00	\$ 7.57
	SUB TOTAL	\$ 5,796.00	\$ 6,063.57
	54199		
88	ROLLOS MALLA PARA GALLINERO 50 YARDAS (1 X 72" X 50), PARA POLLO PEQUEÑO. MEJOR CALIDAD Y DURACION.	\$ 5,447.20	\$ 6,152.08
	SUB TOTAL	\$ 5,447.20	\$ 6,152.08
	54108		
200	SOBRES VITAMINAS Y ELECTROLITOS, PARA AVES. SOBRES DE 115 G. (ENTREGA UNICA)	\$ 300.00	\$ 398.00
200	SOBRES TETRACICLINA PARA AVES. SOBRE DE 150 G. (ENTREGA UNICA)	\$ 460.00	\$ 582.00
100	FRASCOS VACUNAS TRIPE AVIAR (NEW CASTLE COLERA CORIZA) FRASCO DE 100 DOSIS. (DOS ENTREGAS PARCIALES)	\$ 700.00	\$ 823.00
100	FRASCOS VACUNAS VIRUELA 150 DOSIS. (DOS ENTREGAS PARCIALES)	\$ 453.00	\$ 591.00
	SUB TOTAL	\$ 1,913.00	\$ 2,394.00
	54118		
04	BANDEJAS PARA POLLO PEQUEÑO. INICIO	\$ 28.40	\$ 28.04
300	UNIDADES COMEDERO DE TOLVA COLGANTES PARA POLLOS (ENTREGA UNICA)	\$ 3,300.00	\$ 3,693.00
300	UNIDADES BEBEDERO DE UN GALON COLGANTE PARA POLLOS (ENTREGA UNICA)	\$ 1,095.00	\$ 1,455.00
04	BEBEDEROS AUTOMATICO PARA POLLOS	\$ 108.00	\$ 119.40
04	CAJAS PLASTICAS CON PUERTA, PARA TRASLADAR POLLOS	\$ 180.00	\$ 180.92
	SUB TOTAL	\$ 4,711.40	\$ 5,476.36
	54107		
20	LIBRAS FERTILIZANTES BRAUKOR (ENTREGA UNICA)	\$ 20.00	\$ 19.80
01	ROLLO PLASTICO MULCH 1.20 X 1000	\$ 125.00	-----
05	UNIDADES DE PACA DE SUSTRATO DE 3.8 PIES CUBICOS (UNICA ENTREGA)	\$ 235.00	\$ 287.65
50	SOBRES MANZANATE 800 GR. FUNGICIDA (ENTREGA UNICA)	\$ 285.00	\$ 315.50

41	SOBRES KARATE 250 ML. INSECTICIDA (ENTREGA UNICA)	\$ 492.00	\$ 607.21
100	SOBRES AMISTAR DE 10 GR. FUNGICIDA ENTREGA UNICA	\$ 299.00	\$383.00
44	FRASCOS BAYFOLAN FORTE LITRO. FOLIAR. (ENTREGA UNICA)	\$ 396.00	\$ 417.56
50	SOBRES MARSHALL. INSECTICIDA (ENTREGA UNICA)	\$ 120.00	\$ 123.50
22	SOBRES BAYTROID 250 ML. FUNGICIDA ENTREGA U.	\$ 224.40	-----
	SUB TOTAL	\$ 2,196.40	\$ 2,154.22

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNION DE PERSONAS "U D P SUPERACION Y PROGRESO" (REINA ISABEL ROMERO DE URQUILLA)
	54103	
380	CARTONES HUEVOS FERTIL DE GALLINA DE RAZA. DE 30 UNIDADES (ENTREGA DE 38 CARTONES DE 30 U. CADA MES)	\$ 1,900.00

Después de haber analizado las ofertas, con el aval de la Comisión Desarrollo y Recreación de la Comunidad, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Sr. Rafael Antonio Argueta, y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita copia del detalle de la compra y liquidación del Proyecto.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita se le proporcione por el Jefe del Departamento Agricultura y Seguridad Alimentaria Ing. Raúl Armando Romero Vásquez, el documento donde se contempla cuantas actividades se van a realizar, donde se van a realizar, y programación de ejecución de dicho proyecto, ya que si se cuenta con una adjudicación, se debe contar con eso; Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA: 1º** Adjudicar la compra de manera parcial a las empresas AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), MULTI-AGRO AGROFERRETERIA (GERMAN URQUILLA MARQUEZ), UNION DE PERSONAS "U D P SUPERACION Y PROGRESO" (REINA ISABEL ROMERO DE URQUILLA), por un monto de \$ 41,622.43, por ofertar el producto de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal, según detalle a continuación:

(Handwritten signature in blue ink)
 Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Mateo

CANTIDAD	DESCRIPCION	AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)	MULTI-AGRO AGROFERRETERIA (GERMAN URQUILLA MARQUEZ)
	61102		
02	INCUBADORAS PARA AVES. CON CAPACIDAD DE 288 DEPOSITOS. DE MEJOR CALIDAD Y DURACION	\$ 3,000.00	-----
	SUB TOTAL	\$ 3,000.00	-----
	54103		
300	QUINTALES CONCENTRADO. INICIO POLLITA PONEDORA (ENTREGA SE REQUIERE DE 30 QQ CADA MES)	-----	\$ 9,003.00

12	QUINTALES CONCENTRADO PARA TILAPIA 32 % SE REQUIERE ENTREGAS PARCIALES	-----	\$ 588.36
02	LIBRAS SEMILLA DE PEPINO POINSET (UNICA ENTREGA) ORIGINAL	\$ 60.00	-----
10	LIBRAS SEMILLAS DE RABANO (DOS ENTREGAS PARCIALES) CRIMSON	\$ 140.00	-----
05	KG. SEMILLAS DE EJOTE (ENTREGA UNICA)	\$ 150.00	-----
10	SOBRES SEMILLAS DE REPOLLO. SOBRE DE 5.00 U. TROPICANA (DOS ENTREGAS PARCIALES)	\$ 330.00	-----
10	LIBRAS SEMILLAS DE PIPIAN LATA DE 1 LB. VARIEDAD CASERTA (DOS ENTREGAS PARCIALES)	-----	\$ 339.10
10	SOBRES SEMILLAS DE CHILE NATHALY. SOBRE DE 5,000 UNIDADES (DOS ENTREGAS PARCIALES) ORIGINAL	\$ 2,450.00	-----
10	SOBRES SEMILLAS DE TOMATE PONY SOBRE DE 5.000 U. (DOS ENTREGAS PARCIALES)	\$ 2,500.00	-----
60	BOLSAS GRANZA DE ARROZ (ENTREGA UNICA)	-----	\$ 162.60
10	SOBRES SEMILLAS DE PEPINO TROPICUKE SOBRE DE 5,000 U. (DOS ENTREGAS PARCIALES) ORIGINAL	\$ 940.00	-----
	SUB TOTAL	\$ 6,570.00	\$ 10,093.06

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

	54112		
800	PLIEGOS DE LAMINA CANAL 26 X 3 YARDAS MM. ALUTEC	\$ 5,784.00	-----
01	PLIEGO DE LAMINA LISA CALIBRE 26	-----	\$ 7.57
	SUB TOTAL	\$ 5,784.00	\$ 7.57
	54199		
88	ROLLOS MALLA PARA GALLINERO 50 YARDAS (1 X 72" X 50). PARA POLLO PEQUEÑO. MEJOR CALIDAD Y DURACION.	\$ 5,447.20	-----
	SUB TOTAL	\$ 5,447.20	-----
	54108		
200	SOBRES VITAMINAS Y ELECTROLITOS. PARA AVES. SOBRES DE 115 G. (ENTREGA UNICA)	\$ 300.00	-----
200	SOBRES TETRACICLINA PARA AVES. SOBRE DE 150 G. (ENTREGA UNICA)	\$ 460.00	-----
100	FRASCOS VACUNAS TRIPE AVIAR (NEW CASTLE COLERA CORIZA) FRASCO DE 100 DOSIS, (DOS ENTREGAS PARCIALES)	\$ 700.00	-----
100	FRASCOS VACUNAS VIRUELA 150 DOSIS. (DOS ENTREGAS PARCIALES)	\$ 453.00	-----
	SUB TOTAL	\$ 1,913.00	-----
	54118		
04	BANDEJAS PARA POLLO PEQUEÑO. INICIO	\$ 28.40	-----
300	UNIDADES COMEDERO DE TOLVA COLGANTES PARA POLLOS (ENTREGA UNICA)	\$ 3,300.00	-----
300	UNIDADES BEBEDERO DE UN GALON COLGANTE PARA POLLOS (ENTREGA UNICA)	\$ 1,095.00	-----
04	BEBEDEROS AUTOMATICO PARA POLLOS	\$ 108.00	-----
04	CAJAS PLASTICAS CON PUERTA. PARA TRASLADAR POLLOS	\$ 180.00	-----
	SUB TOTAL	\$ 4,711.40	-----
	54107		
20	LIBRAS FERTILIZANTES BRAUKOR (ENTREGA UNICA)		\$ 19.80

01	ROLLO PLASTICO MULCH 1.20 X 1000	\$ 125.00	-----
05	UNIDADES DE PACA DE SUSTRATO DE 3.8 PIES CUBICOS (UNICA ENTREGA)	\$ 235.00	-----
50	SOBRES MANZANATE 800 GR. FUNGICIDA (ENTREGA UNICA)	\$ 285.00	-----
41	SOBRES KARATE 250 ML. INSECTICIDA (ENTREGA UNICA)	\$ 492.00	-----
100	SOBRES AMISTAR DE 10 GR. FUNGICIDA ENTREGA UNICA	\$ 299.00	-----
44	FRASCOS BAYFOLAN FORTE LITRO. FOLIAR. (ENTREGA UNICA)	\$ 396.00	-----
50	SOBRES MARSHALL. INSECTICIDA (ENTREGA UNICA)	\$ 120.00	-----
22	SOBRES BAYTROID 250 ML. FUNGICIDA ENTREGA U.	\$ 224.40	-----
	SUB TOTAL	\$ 2,176.40	\$ 19.80
	TOTAL	\$ 29,602.00	\$ 10,120.43

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNION DE PERSONAS "U D P SUPERACION Y PROGRESO" (REINA ISABEL ROMERO DE URQUILLA)
	54103	
380	CARTONES HUEVOS FERTIL DE GALLINA DE RAZA. DE 30 UNIDADES (ENTREGA DE 38 CARTONES DE 30 U. CADA MES	\$ 1,900.00

DETALLE DE ADJUDICACION POR EMPRESA:

AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA).....	\$ 29,602.00
MULTI-AGRO AGROFERRETERIA (GERMAN URQUILLA MARQUEZ).....	\$ 10,120.43
UNION DE PERSONAS "U D P SUPERACION Y PROGRESO" (REINA ISABEL ROMERO DE URQUILLA).....	\$ 1,900.00
TOTAL.....	\$ 41,622.43

2º) Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Ing. Raúl Armando Romero Vásquez Jefe del Departamento Agricultura y Seguridad Alimentaria.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 41,622.43, con aplicación a las cifras presupuestarias: 54103 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES; 54199 BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS; 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS; 54108 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES; 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS; 54107 PRODUCTOS QUIMICOS, 61102 MAQUINARIA Y EQUIPO, y cancelar a las empresas: AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), MULTI-AGRO AGROFERRETERIA (GERMAN URQUILLA MARQUEZ), y UNION DE PERSONAS "U D P SUPERACION Y PROGRESO" (REINA ISABEL ROMERO DE URQUILLA), por el suministro de los productos según los requerimientos de esta Alcaldía Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda: Nota del 19/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Vista la solicitud suscrita por la señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, cubrir el gasto que ocasione la celebración del día de la Secretaria al personal de

Sep. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Proprietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

Secretarias de esta Alcaldía Municipal, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA: 1º) Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: CODIGO-LG-051-AMSM-2017, para cubrir el gasto que ocasione la celebración del día de la Secretaria al personal de Secretarias de esta Alcaldía Municipal.- 2º) Autorizar a la UACI para que realice los procesos de adquisición por Libre Gestión.- 3º) Designar al señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados, para que adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según el Art. 18 de la LACAP.- 4º) Nombrar Administradora de las Ordenes de Compra a la Lic. Gissel María López, Secretaria 1a. Clase en el Departamento Recursos Humanos.- 5º) Autorizar de fondos propios hasta por un techo máximo de \$ 6,000.00, con aplicación a la cifra presupuestaria: 51903 PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL.- CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 18/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Visto el Acuerdo Municipal N°12 Acta N°12 del 28/03/17, donde el Concejo Municipal acordó aceptar la renuncia voluntaria del Sr. Francisco Simón Torres Vásquez al cargo de Jefe en la Unidad de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía, a partir del 01/04/17; y debido que el Sr. Torres Vásquez estaba nombrado como Administrador de Contrato para el proceso **CONTRATACION PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL CONSISTENTE EN LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMA SEMANAL EN VIVO LOS DÍAS VIERNES;** solicita modificar el Acuerdo Municipal N°16 Acta N°19 del 09/05/16; modificación para darle seguimiento a los procesos de contratación.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala, propone: Modificar este punto: Nombrar Administrador de Contrato al Sr. Vidal Humberto Amaya Zelaya a partir del 21/04/17; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N°16 Acta N°19 del 09/05/16, en el numeral 4º) **DONDE DICE:** Nombrar Administrador de Contrato al señor Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía; **DEBE DECIR:** Nombrar Administrador de Contrato al Sr. Vidal Humberto Amaya Zelaya quien se

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

desempeña como Colaborador del Departamento de Comunicaciones y Prensa a partir del 21/04/17.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.-** **Leído el punto del numeral diez de la agenda.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita se registre en acta: A las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, la reunión se suspende, se han retirado, salieron de la sala de reuniones del Concejo Municipal, regresaron a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos, violentando el Art. 44 del Código Municipal.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 19/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Remite documento original RECURSO DE REVISIÓN, presentado por la empresa INVERSIONES SINAI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INVERSIONES SINAI, S.A. DE C.V., donde manifiestan no estar de acuerdo con la adjudicación de la Licitación Publica 05/2017AMSM “ADOQUINADO, CORDÓN CUNETETA E INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACIÓN DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL” Segunda Convocatoria; de conformidad al Artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Art. 135 del Código Municipal propuesto por el señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala, propone admitir el recurso y nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel a que se refiere el Art. 77 inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, proponiendo a los señores Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz, Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán, Téc. Ing. Rafael Sanaí Hernández Flores; y Lic. Fray Adalberto Arriaza López, con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Salva su voto y solicita se le entregue a la mayor brevedad, copia del recurso; y solicita se le haga llegar en tiempo la resolución de la Comisión que se acaba de nombrar.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Salva su voto y solicita copia de la carpeta técnica; y recurso presentado, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir el RECURSO DE REVISIÓN, presentado por la empresa INVERSIONES SINAI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INVERSIONES SINAI, S.A. DE C.V., donde manifiestan no estar de acuerdo con la adjudicación de la Licitación Publica 05/2017AMSM “ADOQUINADO, CORDÓN CUNETETA E INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACIÓN DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL” Segunda Convocatoria; y

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

SEGUNDO: Nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel conformada por los señores Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz, Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán, Téc. Ing. Rafael Sanaí Hernández Flores; y Lic. Fray Adalberto Arriaza López.- **CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 19/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N°16 Acta N°11 del 20/03/17, el Concejo Municipal, acordó adjudicar parcialmente la Licitación Pública 03/2017AMSM “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE” a las empresas INDUSTRIAS OLMEDO, S.A. DE C.V., (Ing. Ulises Olmedo Sánchez, Representante Legal), COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., (Ing. Oscar Manuel Doñas Castellanos, Apoderado Administrativo); y Persona Natural DILMA EUNICE RIVERA BONILLA, (Franquiada Uno El Salvador, S.A.); con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **223,940.72** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, para pagar conforme a contratos, según detalle:

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Empresa	Contrato No.	Monto Adjudicado con IVA Includo
INDUSTRIAS OLMEDO, S.A. DE C.V., (Ing. Ulises Olmedo Sánchez, Representante Legal)	SL-31-290317	\$ 4,756.42
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., (Ing. Oscar Manuel Doñas Castellanos, Apoderado Administrativo)	SL-30-290317	\$ 34,504.30
DILMA EUNICE RIVERA BONILLA, (Franquiada Uno El Salvador, S.A.)	SC-29-290317	\$ 184,680.00
Total		\$ 223,940.72

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 19/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N°22 Acta N°11 del 20/03/17, el Concejo Municipal acordó adjudicar parcialmente la Licitación Pública 01/2017AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS

MIL DIECISIETE”; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 937,750.00 IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54603 RECOLECCION DE DESECHOS, para pagar conforme a contratos, según detalle:

Nombre	Ruta No.	Valor diario ofertado	Total de días a laborar	Monto total Adjudicado
Milagro Del Carmen Ventura de Sorto	1	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
José Manuel Brizuela Flamenco	2	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
Pedro Salvador Reyes Barrera	3	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
Mario Arnulfo Sorto Argueta	4	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
José Manuel Brizuela Flamenco	5	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
Luis Gerardo Flores Serrano	6	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
Luis Gerardo Flores Serrano	7	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
Luis Antonio Hernández Caballero	8	\$ 200.00	275	\$ 55,000.00
Luis Gerardo Flores Serrano	9	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
Luis Gerardo Flores Serrano	10	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
Maderera Argueta, S.A. de C.V.	11	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
Luis Gerardo Flores Serrano	12	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
José Manuel Brizuela Flamenco	13	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
Maderera Argueta, S.A. de C.V.	14	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
Pedro Salvador Reyes Barrera	15	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
Luis Gerardo Flores Serrano	16	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
Total				\$ 937,750.00

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 13 de la agenda: Nota del 19/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Visto el Acuerdo Municipal N°13 Acta N°12 del 28/03/17, donde el Concejo Municipal, acuerda aceptar la renuncia voluntaria del Ing. Alex Noel Argueta Guevara al cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía; y debido que el Ing. Argueta Guevara, estaba nombrado como Administrador de Contrato para la ejecución del Proyecto “REMODELACION DE FACHADA Y GRADERIOS DEL SECTOR PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”; solicita modificar el Acuerdo Municipal N°05 Acta N°31 del 18/07/16; modificación para darle seguimiento a los procesos de contratación; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y razona: 1º) Cómo se viene a

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Regidor Propietario
Municipio de San Miguel

modificar un acuerdo municipal, y haber continuado con la ejecución de la obra durante una suspensión administrativa, **2º)** Hasta la fecha no existe acuerdo municipal donde la empresa constructora, y administrador de contrato, soliciten a este Concejo, el término de la suspensión administrativa, para continuar con la ejecución de la obra, **3º)** Durante la suspensión administrativa vigente que caduca en esta fecha, se realizó la instalación de las butacas, sin haber un acuerdo municipal, autorizando el reinicio de la ejecución del proyecto remodelación de fachada y graderíos del sector poniente del estadio Barraza, **4º)** Solicita bitácoras del trabajo de construcción del proyecto y la fecha que fueron instaladas las butacas, **5º)** Solicita informe de la empresa constructora, donde fueron compradas o importadas al país dichas butacas, **6º)** Solicita informe por parte del Administrador de Contrato: Durante la administración del proyecto, durante la suspensión administrativa; y a la mayor brevedad posible, ya que queda evidenciado irregularidades en la ejecución del proyecto remodelación de fachada y graderíos del sector poniente del estadio

Barraza; y por último solicita informe de la empresa constructora y supervisión, donde se realizó cambio del color de las butacas.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Secunda lo expresado por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, y solicita copia de carpeta técnica y las bitácoras del proyecto; que anteriormente lo solicitó y hasta la fecha no se me ha dado.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Secunda lo expresado por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.-

Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N°05 Acta N°31 del 18/07/16, en el numeral 3º) **DONDE DICE:** Nombrar Administrador de Contrato al Ing. Alex Noel Argueta Guevara; **DEBE DECIR:** Nombrar Administradora de Contrato a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía, a partir del 06 de Abril del año 2017.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Nota del 19/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Visto el Acuerdo Municipal N°13 Acta N°12 del 28/03/17, donde el Concejo Municipal, acuerda aceptar la renuncia voluntaria del Ing. Alex Noel Argueta Guevara, al cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía; y debido que el Ing. Argueta Guevara, estaba nombrado como Administrador de Contrato para la Reformulación de Carpeta Técnica del Proyecto "CONSTRUCCION DEL RASTRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"; solicita modificar el Acuerdo Municipal N°09 Acta N°04 del 29/01/16; modificación para darle seguimiento a los procesos de contratación; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Municipalidad de San Miguel

[Handwritten signature]

Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N°09 Acta N°04 del 29/01/16, **DONDE DICE:** Se nombra Administrador de Contrato para este proceso al Ing. Alex Noel Argueta Guevara; **DEBE DECIR:** Se nombra Administradora de Contrato a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía, a partir del 06 de Abril del año 2017.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 19/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Visto el Acuerdo Municipal N°13 Acta N°12 del 28/03/17, donde el Concejo Municipal, acuerda aceptar la renuncia voluntaria del Ing. Alex Noel Argueta Guevara, al cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía; y debido que el Ing. Argueta Guevara, estaba nombrado como Administrador de Contrato para la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto “RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACION DE LA 8ª CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”; solicita modificar el Acuerdo Municipal N°10 Acta N°29 del 18/11/15; modificación para darle seguimiento a los procesos de contratación; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N°10 Acta N°29 del 18/11/15, **DONDE DICE:** Se nombra Administrador de Contrato para este proceso al Ing. Alex Noel Argueta Guevara; **DEBE DECIR:** Se nombra Administradora de Contrato a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía, a partir del 06 de Abril del año 2017.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: Nota del 19/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Visto el Acuerdo Municipal N°13 Acta N°12 del 28/03/17, donde el Concejo Municipal, acuerda aceptar la renuncia voluntaria del Ing. Alex Noel Argueta Guevara, al cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía; y debido que el Ing. Argueta Guevara, estaba nombrado como Administrador de Contrato para la Supervisión Externa del Proyecto “REMODELACION DE FACHADA Y GRADERIOS DEL SECTOR PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”; solicita modificar el Acuerdo Municipal N°27 Acta N°35 del 17/08/16; modificación para darle seguimiento a los procesos de contratación; con el aval del

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N°27 Acta N°35 del 17/08/16, en el numeral 4°) DONDE DICE: Nombrar Administrador de Contrato al Ing. Alex Noel Argueta Guevara; DEBE DECIR: Nombrar Administradora de Contrato a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía, a partir del 06 de Abril del año 2017.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **17** de la agenda: Nota del 19/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Visto el Acuerdo Municipal N°13 Acta N°12 del 28/03/17, donde el Concejo Municipal, acuerda aceptar la renuncia voluntaria del Ing. Alex Noel Argueta Guevara, al cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía; y debido que el Ing. Argueta Guevara, estaba nombrado como Administrador de Contrato para la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto “CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”; solicita modificar el Acuerdo Municipal N°13 Acta N°20 del 16/05/16; modificación para darle seguimiento a los procesos de contratación; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N°13 Acta N°20 del 16/05/16, en el numeral 4°) DONDE DICE: Nombrar Administrador de Contrato al Ing. Alex Noel Argueta Guevara; DEBE DECIR: Nombrar Administradora de Contrato a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía, a partir del 06 de Abril del año 2017.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Nota del 19/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Visto el Acuerdo Municipal N°13 Acta N°12 del 28/03/17, donde el Concejo Municipal, acuerda aceptar la renuncia voluntaria del Ing. Alex Noel Argueta Guevara, al cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía; y debido que el Ing. Argueta Guevara, estaba nombrado como Administrador de Contrato para el SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y EMULSION CSS 1H PARA LIGA Items que se adjudicaron de la Licitación Pública 14/2016AMSM “SUMINISTRO

Cap. Mauricio Ernesto Campos
: Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

4/16

DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA, MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES Y SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA DE TRAFICO TERMOPLASTICA; PARA EL PROYECTO RECARPETEO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS; solicita modificar el Acuerdo Municipal N°31 Acta N°55 del 16/12/16; modificación para darle seguimiento a los procesos de contratación; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N°31 Acta N°55 del 16/12/16, en el numeral 5°) **DONDE DICE:** Nombrar Administrador de Contrato al Ing. Alex Noel Argueta Guevara; **DEBE DECIR:** Nombrar Administradora de Contrato a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía, a partir del 06 de Abril del año 2017.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 19/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Visto el Acuerdo Municipal N°13 Acta N°12 del 28/03/17, donde el Concejo Municipal, acuerda aceptar la renuncia voluntaria del Ing. Alex Noel Argueta Guevara, al cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía; y debido que el Ing. Argueta Guevara, estaba nombrado como Administrador de Contrato para la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto “SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”; solicita modificar el Acuerdo Municipal N°19 Acta N°18 del 02/05/16; modificación para darle seguimiento a los procesos de contratación; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N°19 Acta N°18 del 02/05/16, en el numeral 3°) **DONDE DICE:** Nombrar Administrador de Contrato al Ing. Alex Noel Argueta Guevara; **DEBE DECIR:** Nombrar Administradora de Contrato a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía, a partir del 06 de Abril del año 2017.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda: Nota del 19/04/17 del Ing. Wiliam

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Proprietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

apd

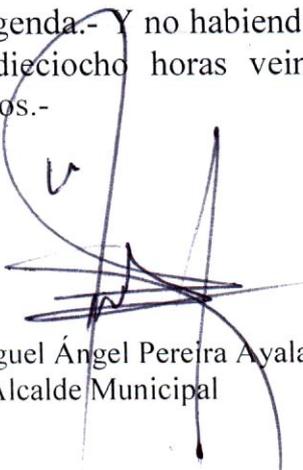
Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Visto el Acuerdo Municipal N°13 Acta N°12 del 28/03/17, donde el Concejo Municipal, acuerda aceptar la renuncia voluntaria del Ing. Alex Noel Argueta Guevara, al cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía; y debido que el Ing. Argueta Guevara, estaba nombrado como Administrador de la Orden de Compra para el proceso “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PROYECTO DE RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”; solicita modificar el Acuerdo Municipal N° 05 Acta N°09 del 03/03/17; modificación para darle seguimiento a los procesos de contratación; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N° 05 Acta N°09 del 03/03/17, en el numeral 3°) **DONDE DICE:** Nombrar Administrador de la Orden de Compra al Ing. Alex Noel Argueta Guevara; **DEBE DECIR:** Nombrar Administradora de la Orden de Compra a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía, a partir del 06 de Abril del año 2017.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Propuesta del Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala, modificar la agenda de esta sesión bajo el numeral 21, para incluir el punto 22: Presenta terna para nombrar Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía Licda. Mérida Concepción Araniva Rivera, Licda. Patricia Elizabeth Lemus Díaz; y Licda. Liliana Janneth Fuentes de Ventura; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar la agenda de esta sesión e incluir el punto bajo el numeral 22: Terna para nombrar Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía Licda. Mérida Concepción Araniva Rivera, Licda. Patricia Elizabeth Lemus Díaz; y Licda. Liliana Janneth Fuentes de Ventura.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo Municipal N° 18 que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la agenda de esta sesión e incluido el punto bajo el numeral **22:** Terna para nombrar Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía, Licda. Mérida Concepción Araniva Rivera, Licda. Patricia Elizabeth Lemus Díaz; y Licda. Liliana Janneth Fuentes de Ventura.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, propone nombrar a la Licda. Mérida Concepción Araniva Rivera; sometido a votación salvan su voto los señores

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

22

Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Nombrar por Contrato a la Lieda Mérida Concepción Araniva Rivera Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía, en periodo de prueba durante tres meses, a partir del 02/05/17, con el salario mensual de \$936.00, conforme lo establece el Presupuesto Municipal vigente; y 2º) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el contrato respectivo que deberá elaborarse en el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.

CERTIFIQUESE.- El Señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos tomados en esta sesión.- El numeral **21.-** Lectura de correspondencia, queda bajo el número **23** por modificación de la agenda.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las dieciocho horas veintisiete minutos del día veinte de abril corriente, que firmamos.-



Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal



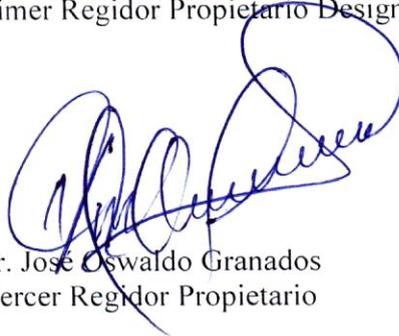
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal



Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado



Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria



Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario



Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

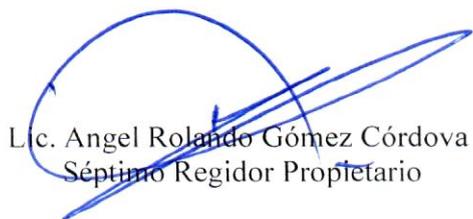
Vienen las firmas de la Acta N° 15



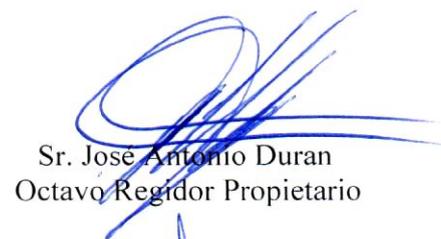
Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria



Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario



Lic. Angel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario



Sr. Jose Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario



Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario



Cap. Mauricio Ernesto Campos
: Regidor Propietario
Aldia Municipal de San Miguel

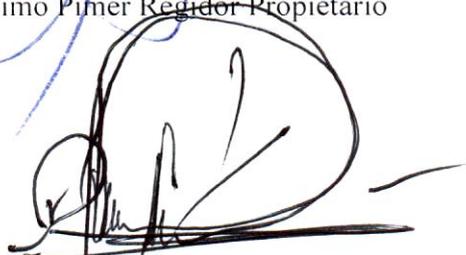
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Décimo Regidor Propietario



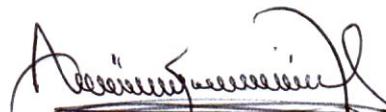
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario



Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Decimo Segundo Regidor Propietario



Cnel Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

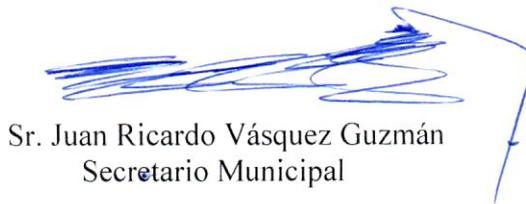


Licda. Ana Carolina Joya Alvarez
Tercera Regidora Suplente



Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 15 sesion del 20/04/17
del Concejo Municipal.-



Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal